



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0033856/2018

VISTO:

la Resolución N° 315/2018 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades mediante la cual se le concede licencia sin goce de sueldo a la Dra. **Eliana Lacombe** en el cargo de Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Antropología de la política, del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Lacombe solicitó la mencionada licencia desde el 01 de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019;

que en la citada Resolución se cometió un error material al consignar la fecha de inicio de la licencia otorgada;

que corresponde enmendar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFICAR la Resolución N° 315/2018 del H. Consejo Directivo sólo en lo que se refiere a las fechas de la licencia sin goce de sueldo concedida a la Dra. **ELIANA LACOMBE**, Legajo 49360, para que donde dice "...desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.", diga "...desde el 01 de julio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019."

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA: **09 AGO 2018**

RESOLUCION N°: **0902**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.